

## Inscripción de Asignaturas Primer Período Académico 2011 Campus Santiago y Casa Central.

Tanto la **pre-inscripción** como la **corrección de inscripciones** se hará **sólo a través del sistema de información y gestión académica**, SIGA disponible en [www.siga.usm.cl](http://www.siga.usm.cl)

### 1. Calendario

<b>Pre-inscripción</b> <b>Mi.19 de enero</b> <b>al Ma.22 de febrero (23:59)</b>	En la <b>pre-inscripción</b> se deberá indicar más de un paralelo cuando existan varios; ante sobredemanda las vacantes serán asignadas según la prioridad académica de cada alumno. Excepcionalmente la inscripción se podrá hacer por fax 32-3195388. Ver condiciones habilitación (sección 2). A los alumnos del <b>primer año</b> las asignaturas les serán inscritas internamente, <b>no</b> pudiendo efectuar modificaciones posteriores.
<b>Vi. 25 Febrero</b>	Los resultados de la pre-inscripción serán informados vía <b>SIGA</b> .
<b>Corrección de Inscripciones</b>  <b>Contempla tres Fases</b>	El alumno informado del resultado de su pre-inscripción, podrá indicar correcciones <b>válidas</b> a su inscripción <b>a través del SIGA</b> , las que serán asignadas sólo de acuerdo a las vacantes disponibles al momento de enviar su indicación de modificación. <b>Modificaciones de asignaturas o actividades</b> impartidas por DEFIDER se realizará directamente en ese departamento. <b>Por acuerdo del CCDD el Botón de Asignaturas Otros Planes estará disponible para alumnos cuya Prioridad Académica sea mayor a 6500</b>
<b>Fase I: Ma.01 al Lu.07 de marzo</b>	Sólo será posible la modificación de inscripción de asignaturas ofrecidas para la carrera y semestre.
	Los resultados de esta fase son diarios e informados vía <b>SIGA</b> .
<b>Fase II: Ju.10 al Vi.18 de marzo</b>	Será posible la modificación de inscripciones de asignaturas entre todas las ofertadas en su Campus para su Plan de Estudios y que cuenten con cupos disponibles.
	Los resultados de esta fase son diarios e informados vía <b>SIGA</b> .
<b>Fase III: Lu.21 a Vi.25 de marzo</b>	En esta Fase los alumnos deberán dejar sin efecto cualquier inscripción residual derivada del proceso de inscripciones. Independiente de que no se curse la asignatura, <b>será responsabilidad del alumno</b> hacer directamente la inscripción y/o desinscripción vía SIGA, <b>NO EXISTIENDO</b> plazo adicional para ello.
<b>Lu.28 de marzo</b>	Cierre proceso de inscripción de asignaturas, resultado es informado por SIGA.

## 2. Condiciones de Habilitación para la Inscripción

La pre-inscripción sólo será posible para alumnos que estén habilitados, esto es:

- Alumnos regulares que no estén con Retiro Temporal (RT) a la fecha de la preinscripción. De estar con RT deberá previamente tramitar su reincorporación en Dirección de Estudios.
- Haber contestado la encuesta docente del 2do semestre de 2010.
- **No tener deudas de arancel o tenerlas documentadas (seguir proceso de Regularización de Deuda a través del sitio [www.siga.usm.cl/ser](http://www.siga.usm.cl/ser)).** La habilitación operará al día hábil siguiente a la solución de la deuda en RREE. **Ver también punto 4.**
- No tener en su poder **MATERIAL PENDIENTE VENCIDO DE BIBLIOTECA y DEFIDER.**

Los alumnos que no hayan realizado pre-inscripción deberán inscribir asignaturas durante el proceso de Corrección de Inscripciones pero sujeto a las vacantes disponibles al término de la Fase I, esto es, al Lunes 7 de marzo.

## 3. Restricciones

Cada alumno podrá solicitar en la pre-inscripción hasta un **máximo de 21 créditos**. Se considera recomendable una carga de hasta **18 créditos**, en no más de **5 asignaturas**. **El alumno es el responsable de sus inscripciones**, y es el responsable de cumplir con las exigencias reglamentarias de: **pre-requisitos, avance y resoluciones académicas**. Debe informarse debidamente de estas circunstancias y tenerlas en cuenta, siendo deber de la Dirección de Estudios hacer antes o después los procesos de control reglamentario.

Se ha dispuesto que con posterioridad al cierre del proceso de inscripciones y **no más allá del viernes 03 de junio**, todo alumno podrá realizar directamente por SIGA la desinscripción de una y solo una asignatura o actividad inscrita, con las siguientes restricciones: **se excluyen asignaturas de primer año o inscripciones afectas al Art. 44 del Reglamento General N° 1; o haber empleado este mecanismo con antelación en la misma asignatura**. Se hace presente un uso responsable de este instrumento y el énfasis en que pasado dicho plazo **no habrá modificación de inscripciones de ningún tipo**.

Por acuerdo del Comité de Coordinación y Desarrollo Docente, a contar del 1-2011 todo alumno solamente podrá usar la Rebaja Académica Voluntaria **hasta un máximo de tres (3) veces en toda su permanencia en la universidad**.

El **03 de junio** también vence plazo para presentar solicitudes de Retiro Temporal, Definitivo sin notas y solicitudes que se acojan a la Resolución VRA 459/96.

La Dirección de Estudios controla estas restricciones y vela que se cumplan resoluciones y reglamentos, omitiendo inscripciones que no satisfagan requisitos académicos o sin la debida autorización. Toda información oficial será hecha solo a través del correo institucional por lo que se recomienda revisar su correcta operación y mantenerlo con espacio disponible.

## 4. Procedimiento ante bloqueos

En caso de que un alumno se encuentre en situación de bloqueo administrativo (**deudas**) debe resolver su situación **a través del portal [www.siga.usm.cl/ser](http://www.siga.usm.cl/ser)** o acercándose antes del **21 de Enero**, para luego proceder a inscribir sus asignaturas normalmente por SIGA en el Periodo de vacaciones del personal (24 de enero al 20 de febrero).a:

- Administración Académica en Campus Santiago con Gladys Rodríguez o Mercedes Rojas, según corresponda.
- Oficina Contable en Casa Central. Edif. R.

En caso, que el bloqueo sea académico (solicitudes pendientes o notas VTR2 pendientes) **obligatoriamente debe ingresar a más tardar el lunes 28 de marzo**, una papeleta física de inscripciones en Dirección de Estudios debidamente autorizada por el Jefe de carrera

Una vez que se resuelva la situación de bloqueo se cursarán solamente las inscripciones válidas registradas mediante este mecanismo, **no aceptándose solicitudes de inscripción con posterioridad a esta fecha**, quedando en tal caso el alumno como no matriculado en el presente periodo académico, independiente que pague el arancel de matrícula es requisito fundamental tener actividades académicas inscritas.

## 5. Pagos y Arancel de Matrícula 2011

La primera cuota de matrícula vence el día viernes 18 de marzo y puede cancelarse en Cajas de la universidad o a través del Portal de Pagos USM.

Los pagos atrasados, además de poder hacerlos en caja de la Universidad, pueden ser cancelados a través del Portal Pagos USM: <https://portalpagos.usm.cl>.

**Para mayor detalle de las formas de pago disponibles, ver:**

[https://www.siga.usm.cl/ser/pdf/regularizacion\\_deuda.pdf](https://www.siga.usm.cl/ser/pdf/regularizacion_deuda.pdf)

Una vez regularizado el pago, se informará directamente a Dirección de Estudios para su habilitación.

**Rimsky Espindola Astudillo**  
Director de Estudios Valparaíso

**José Campusano Soto**  
Director de Estudios Santiago